

—3 Proceder a la publicació de esta Resolució en el DOGC.

Barcelona, 2 de diciembre de 1992

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administració Local
(92.335.035)

RESOLUCIÓ

de 2 de diciembre de 1992, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Sant Mori.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Mori (Alt Empordà), en fecha 2 de septiembre de 1992, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Catalunya, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

HE RESUELTO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Sant Mori, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, amarilla, con un triángulo con la base en la altura del palo y el vértice en la mitad de la altura del vuelo, de color rojo, surmontado de otro triángulo con la misma base y el vértice en el punto medio de la bandera, de color amarillo y cargado de un roque de altura de 1/3 de la de la tela, de color azul.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Catalunya, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 2 de diciembre de 1992

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administració Local
(92.335.059)

RESOLUCIÓ

de 2 de diciembre de 1992, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Vilanova del Vallès.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Vilanova del Vallès (Vallès Oriental), en fecha 29 de junio de 1992, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36,

37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Catalunya, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

HE RESUELTO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Vilanova del Vallès, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, verde, con una franja central blanca y un palo amarillo situado al final del primer tercio, ambos de un grosor de 1/6 de la altura de la tela.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Catalunya, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 2 de diciembre de 1992

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administració Local
(92.335.044)

RESOLUCIÓ

de 2 de diciembre de 1992, por la que se da conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Palau-saverdera.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Palau-saverdera (Alt Empordà), en fecha 5 de noviembre de 1992, tomó el acuerdo de adoptar su escudo heráldico municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 35, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya;

Visto el dictamen favorable de la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 25, 26 y concordantes, y las disposiciones transitorias 1 y 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Catalunya, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

HE RESUELTO:

—1 Dar conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Palau-saverdera, organizado de la siguiente manera:

Escudo en losange de ángulos rectos: de oro, un palacio de sinople abierto. Al timbre una corona mural de pueblo.

—2 Inscribir el citado escudo en el Registro de entes locales de Catalunya, sección de símbolos, subsección de escudos.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 2 de diciembre de 1992

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administració Local
(92.336.028)

RESOLUCIÓ

de 7 de diciembre de 1992, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Odèn.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Odèn (Solsonès), en fecha 18 de mayo de 1992, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya;

Visto el dictamen favorable de la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Catalunya, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

HE RESUELTO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Odèn, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, roja, con la cruz roja triangulada y convexada, al final del primer tercio vertical a partir del palo, con el creciente ranversado blanco al pie de la cruz.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Catalunya, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 7 de diciembre de 1992

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administració Local
(92.337.044)

RESOLUCIÓ

de 9 de diciembre de 1992, de inclusión de obras en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1990 (n.º 90/434-PG, 90/435-PG, 90/436-PG y 90/437-PG).

Mediante el Decreto 123/1990, de 14 de mayo, se aprobaron el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1990, y sus bases de ejecución.

La base 26 de las de ejecución del citado Plan faculta al conseller de Governació para aprobar las inversiones a financiar con cargo a las previsiones que determina el artículo 3.5 de la Ley 23/1987, de 23 de diciembre, que establece que

se podrá reservar hasta un 15% de las subvenciones destinadas al Plan para afrontar las actuaciones urgentes y las incidencias imprevisibles que se puedan presentar.

Vista la petición de determinados ayuntamientos solicitando la inclusión de obras en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1990, debidamente motivada por informes técnicos y que hace notoria la urgencia de su ejecución;

Visto el informe favorable de las delegaciones territoriales del Gobierno de la Generalitat en Girona y Lleida;

A propuesta de la Dirección General de Administración Local,

HE RESUELTO:

Artículo 1

Se aprueba la inclusión en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1990, por lo que respecta al programa general, de las obras de los municipios que se detallan en el anexo de esta Resolución, con la financiación que, para cada caso, también se determina.

Artículo 2

La subvención que se aplica en cada caso se abonará con cargo al Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1990, en concreto, con cargo a las previsiones que señala el artículo 3.5 de la Ley 23/1987, de 23 de diciembre.

Artículo 3

Las obras que se incluyen en el Plan del año 1990 mediante esta Resolución deberán estar contratadas en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 9 de diciembre de 1992

JOSEP GOMIS I MARTÍ
Conseller de Governació

ANEXO

Comarca: Garrigues.

Núm. de la obra: 90/434-PG.

Municipio: Juncosa.

Título: Arreglo del pavimento de la plaza de la Vila.

Presupuesto total: 2.973.260 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 1.486.630 ptas.

Subvención: 1.486.630 ptas.

Comarca: Garrotxa.

Núm. de la obra: 90/435-PG.

Municipio: Les Planes d'Hostoles.

Título: Alcantarillado de Pocafarina, 2ª fase.

Presupuesto total: 6.002.144 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 3.001.072 ptas.

Subvención: 3.001.072 ptas.

Comarca: Noguera.

Núm. de la obra: 90/436-PG.

Municipio: EMD Fontllonga i Ametlla.

Título: Construcción de una fosa séptica en Fontllonga.

Presupuesto total: 923.257 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 473.257 ptas.

Subvención: 450.000 ptas.

Comarca: Pallars Sobirà.

Núm. de la obra: 90/437-PG.

Municipio: Tirvia.

Título: Muros de contención en la calle Comella.

Presupuesto total: 1.815.117 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 915.117 ptas.

Subvención: 900.000 ptas.

(92.331.004)

RESOLUCIÓN

de 9 de diciembre de 1992, de inclusión de obras en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1992 (núm. 92/515-PG, 92/516-PG, 92/517-PG, 92/518-PG, 92/519-PG y 92/520-PG).

Mediante el Decreto 302/1991, de 24 de diciembre, se aprobaron el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1992, y sus bases de ejecución.

La base 26 de las de ejecución del citado Plan faculta al conseller de Governació para aprobar las inversiones a financiar con cargo a las previsiones que determina el artículo 3.5 de la Ley 23/1987, de 23 de diciembre, que establece que se podrá reservar hasta un 15% de las subvenciones destinadas al Plan para afrontar las actuaciones urgentes y las incidencias imprevisibles que se puedan presentar.

Vista la petición de determinados ayuntamientos solicitando la inclusión de obras en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1992, debidamente motivada por informes técnicos y que hace notoria la urgencia de su ejecución;

Visto el informe favorable de las delegaciones territoriales del Gobierno de la Generalitat en Lleida y Tarragona;

A propuesta de la Dirección General de Administración Local,

HE RESUELTO:

Artículo 1

Se aprueba la inclusión en el Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1992, por lo que respecta al programa general, de las obras de los municipios que se detallan en el anexo de esta Resolución, con la financiación que, para cada caso, también se determina.

Artículo 2

La subvención que se aplica en cada caso se abonará con cargo al Plan único de obras y servicios de Catalunya, año 1992, en concreto, con cargo a la partida presupuestaria núm. 04.03.763.01/8 del presupuesto vigente.

Artículo 3

Las obras que se incluyen en el Plan del año 1992 mediante esta Resolución deberán estar contratadas en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 9 de diciembre de 1992

JOSEP GOMIS I MARTÍ
Conseller de Governació

ANEXO

Comarca: Conca de Barberà.

Núm. de la obra: 92/515-PG.

Municipio: Llorac.

Título: Acondicionamiento del abastecimiento de agua y nuevo depósito en Llorac.

Presupuesto total: 8.700.000 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 4.700.000 ptas.

Subvención: 4.000.000 de ptas.

Comarca: Garrigues.

Núm. de la obra: 92/516-PG.

Municipio: El Vilosell.

Título: Ampliación de la red de agua.

Presupuesto total: 2.038.605 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 1.038.605 ptas.

Subvención: 1.000.000 de ptas.

Comarca: Segarra.

Núm. de la obra: 92/517-PG.

Municipio: Ribera d'Ondara.

Título: Construcción de un depósito de agua de 150 m³.

Presupuesto total: 3.372.249 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 1.692.249 ptas.

Subvención: 1.680.000 ptas.

Comarca: Tarragonès.

Núm. de la obra: 92/518-PG.

Municipio: La Pobla de Montornès.

Título: Complemento de la obra de conexión perimetral en el levante de la red de abastecimiento de agua en el casco urbano.

Presupuesto total: 2.041.635 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 1.020.818 ptas.

Subvención: 1.020.817 ptas.

Comarca: Urgell.

Núm. de la obra: 92/519-PG.

Municipio: La Fuliola.

Título: Instalación de la red de agua en parte de la avenida de Catalunya.

Presupuesto total: 3.467.646 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 1.733.646 ptas.

Subvención: 1.734.000 ptas.

Comarca: Val d'Aran.

Núm. de la obra: 92/520-PG.

Municipio: Es Bòrdes.

Título: Arreglo de agua en las viviendas de El Pont.

Presupuesto total: 2.875.000 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 1.437.500 ptas.

Subvención: 1.437.500 ptas.

(92.330.043)

CORRECCIÓN DE ERRATAS

en el Decreto 168/1992, de 20 de julio, por el que se aprueba la alteración parcial de los términos municipales de Sant Martí Sesgueioles y de Pu-jalt (DOGC núm. 1629, pág. 4767, de 7.8.1992).

Habiendo observado erratas en el texto del Decreto referido, enviado al DOGC y publicado en el núm. 1629, pág. 4767, de 7.8.1992, se detalla su oportuna corrección:

En la página 4767, en el artículo 2, donde dice:

"...los mojones números 1 y 2 del Acta citada...";

debe decir:

"...los mojones números 2 y 3 del Acta citada...".

Y donde dice:

"...entre los mojones 1 y 2 referidos...";

debe decir:

"...entre los mojones 2 y 3 referidos...".

(92.335.081)

*